



Radicado: D 2021070004005

Fecha: 29/10/2021



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOVERNACION



DECRETO

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conceder y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Decreto Departamental No. 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. **Corrección de errores formales**. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Mediante Decreto N° **2021070003714 del 14 de octubre de 2021**, se Traslado en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones a la educadora **GARCIA CARDONA PAULA ANDREA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° **21897683**, vinculada en provisionalidad vacante definitiva, Licenciada en Educación Rural, para la Institución Educativa Olaya sede Guayabo del municipio de OLAYA.

En atención a que, en el acto administrativo anteriormente mencionado, se registró un error en el nombre de la educadora, se hace necesario aclararlo, en el artículo tercero, en el sentido de indicar que el nombre real de la educadora es **PAOLA ANDREA**, y no como se expresó allí.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto N° 2021070003714 del 14 de octubre de 2021, en el artículo tercero, mediante el cual se trasladó en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones a la educadora **GARCIA CARDONA PAULA ANDREA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 21897683, vinculada en provisionalidad vacante definitiva, Licenciada en Educación Rural, para la Institución Educativa Olaya sede Guayabo del municipio de OLAYA; en el sentido de indicar que el nombre real de la educadora es **PAOLA ANDREA**, y no como se expresó allí; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la educadora **PAOLA ANDREA** el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hoja de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrío. Subsecretaria Administrativa		27/10/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache. Director de Asuntos Legales - Educación	<i>M. de A.</i> 	27/10/2021
Proyectó:	Gloria Isabel rivera Herrera. Profesional Universitario		27-10-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.